

INFORME AUDIENCIA - NO VINCULADOS || RAD: 2024-00127 || DTE: PATRICIO CARLOS PORTILLO

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Fecha Lun 18/11/2024 13:01

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimado, cordial saludo.

Informo que el día 15 de noviembre de 2024, asistí en calidad de PÚBLICO a la audiencia programada en el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali respecto del siguiente proceso:

DEMANDANTE: PATRICIO CARLOS PORTILLO PANTOJA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RAD: 76001310502020240012700

CASE: 23721

De esta manera, debe decirse que, en la diligencia, en la etapa de saneamiento del proceso, el Juez estudió lo relativo a la solicitud de integración realizada por COLFONDOS S.A. respecto de ALLIANZ, sin embargo, manifestó que esta no tenía ánimo de prosperar y pese a que se le dio la oportunidad a la AFP de modificar la modalidad de vinculación, esta guardó silencio. Por lo tanto, se resolvió negar la vinculación y se continuó con el desarrollo normal de la diligencia.

Finalmente, se dictó fallo en el siguiente sentido:

- 1. DECLARÓ no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada.
- DECLARÓ la ineficacia de la afiliación realizada por el Demandante y en consecuencia se tiene que nuca se trasladó al RAIS y siempre permaneció en el RPM.
- 3. CONDENÓ a COLFONDOS S.A. a trasladar la totalidad de saldos del CAI, bonos pensionales, gastos de administración y comisiones del fondo de garantía de pensión mínima.
- 4. ORDENÓ a Colpensiones a aceptar el traslado del demandante.

Considerando lo anterior, resulta claro que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA no es parte de la Litis.

<u>@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón</u>: Por favor informar la novedad a la cía.

<u>@Informes GHA</u>: Para su conocimiento.

<u>@María Fernanda López Donoso</u> y <u>@Marleny Lopez Gil</u>: Es posible retirar el proceso de revisión y seguimiento.

<u>@CAD GHA</u>: Para efectos del registro, por favor cargar al CASE.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



Alejandra Murillo Claros

Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co











Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.